

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/03/14

Proceso: S-CD-001

Objeto: Contratar el suministro de insumos de papelería y referencias de tintas, tóner y cartuchos para la universidad de Cundinamarca Extensión Soacha

Presupuesto oficial: Diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho PESOS M/CTE (\$ 19.863.548)

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/03/06]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 4

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CISTELCO	900296595-5	\$9.605.946	\$11.389.372
2	SUMICORP LTDA	900.074.348-1	\$10.524.400	\$12.501.236
3	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	900.974.613-9	\$13.186.703	\$15.664.397
4	LADY HERMILA LOPEZ	1084250805-0	\$15.846.000	\$15.846.000
5	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC	901339250-1	\$15.037.171	\$17.857.736
6	PC PRONTO SAS	830.089.925	\$15.240.000	\$18.102.350
7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO SAS	900.091.899-8	\$15.362.000	\$18.241.830
8	MENELEC SAS	901.618.150 - 9	\$15.530.000	\$18.439.090

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: CISTELCO

NIT/CC: 900296595-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Los cotizantes CISTELCO y NO presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente remitió el formato ABSr132 JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS y anexo los respectivos soportes.

NOMBRE DEL COTIZANTE: SUMICORP LTDA

NIT/CC: 900.074.348-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Los cotizantes SUMICORP LTDA NO presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente remitió el formato ABSr132 JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS, pero NO anexo los respectivos soportes
2	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural. PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente remitió la carta de presentación de la cotización

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 4

NOMBRE DEL COTIZANTE: COMERCIALIZADORA SOUL SAS

NIT/CC: 900.974.613-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente remitió el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

NOMBRE DEL COTIZANTE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA

SURTITODO SAS

NIT/CC: 900.091.899-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente NO remitió el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 4

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

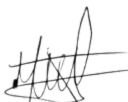
No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CISTELCO	900296595-5	X		
2	SUMICORP LTDA	900.074.348-1			X
3	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	900.974.613-9	X		
4	LADY HERMILA LOPEZ	1084250805-0	X		
5	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC	901339250-1	X		
6	PC PRONTO SAS	830.089.925	X		
7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO SAS	900.091.899-8			X
8	MENELEC SAS	901.618.150 - 9	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con CISTELCO

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MAICOL STIVEN BORDA GUTIERREZ
Técnico Oficina de Almacén

Proyectó: Maicol Stiven Borda Gutierrez
Almacén

32.1-41.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*